



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-001028536--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir cargos de Profesor Adjunto dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resoluciones N° 642-HCD-2022 y 1173-HCS-2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Liliana Beatriz PASTORE, Ing. Claudia Alejandra ROITMAN y Dr. Gonzalo Martín AIASSA MARTÍNEZ.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Gerardo Federico MONTOYA (D.N.I: 32.521.437 - Leg. 55552), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMATICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3º).- Eximir al Ing. Gerardo Federico MONTOYA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios

Art. 4º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Osvaldo NATALI (D.N.I: 16.575.956 - Leg. 31587), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMATICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Dra. Andrea Cecilia HERRERA.

Art. 5º).- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Andrea Cecilia HERRERA, a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra del Ing. Osvaldo NATALI.

Art. 6º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y ANEXO II de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 7º).- Los Docentes mencionados en el Art. 2º y Art. 4º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 8º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- Las mismas no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl